

la sesión de la que se extiende la presente
acta que firman los señores que saben y
deben hacerlo y en certificación de ello
yo el Secretario interino.

Regino Guera ~~la~~ Marcelino Salaverria

Florencio Guera

Jose Luis Garmendia

Fidel Otegui

Presidente

D. Regino Guera
Concejales,

D. Marcelino Salaverria.

" Florencio Guera.

" Jose Luis Garmendia.

" Jose Maria Ayestaran.

" Jose Arriaga.

Secretario int.

" Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a once de Julio
de mil novecientos nueve; se reunió el Ayuntamiento
de la misma en la Sala Consistorial para
celebrar sesión ordinaria pública con los señores
Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Regino
Guera y Alzate, quien declaró abierta la sesión.
Leida el acta de la sesión anterior, fue apro-
bada sin observación alguna.

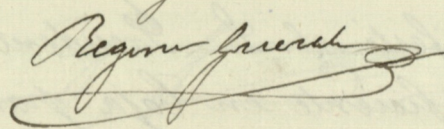
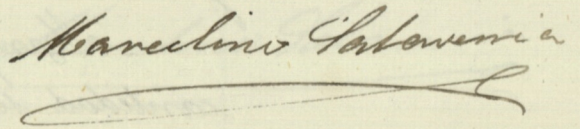
Dada cuenta de un comunicado del Sr. Al-
calde de Colosa, participando que en reunión
celebrada el día 8 del actual en Zumarraga los
Alcaldes y representantes de los mismos de algunos
pueblos de esta provincia, aprobaron haciendo suyo
el informe emitido por los comisionados del Partido
de Colosa, sobre el proyecto de Reglamento que
para la instalación y explotación de los estableci-
mientos de bebidas en la Provincia, que remitió
la Excmo. Diputación a examen de los Municipios,
adjuntando un ejemplar del referido informe; el
Ayuntamiento despues de un detenido estudio, acordó
por unanimidad mostrar su adhesión por

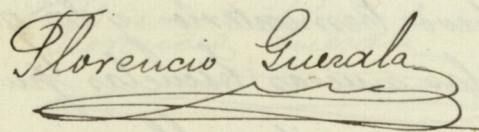
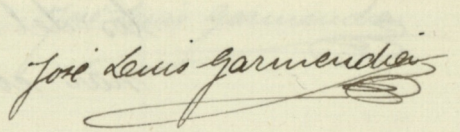
encontrarlo en un todo conforme dicho informe y dirigir este acuerdo al Sr. Alcalde de Colosa, para presentarlo a la Excm. Diputación de Guipúzcoa juntamente con los de otros pueblos.

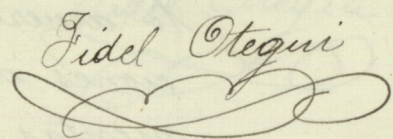
Manifestó el Sr. Presidente que no habiendo cantidad suficiente en Caja para atender a los gastos del nuevo Cementerio y los que se han de originar con las nuevas Escuelas públicas en proyecto, era necesario emitir obligaciones; y el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, emitir cien obligaciones de la Deuda de esta Universidad de quinientas pesetas nominales cada una, al interés anual de cuatro por ciento y al tipo de quinientas pesetas también cada una, para subastar, bien en una ó en varias veces y bajo las condiciones que al tiempo de anunciar la subasta se harán públicas, así como el número de las obligaciones que se han de subastar; solicitar de la Excm. Comisión provincial la competente autorización para emitir dichas obligaciones y exponer al público un edicto, por término de quince días, haciendo saber al vecindario este acuerdo, a fin de que se formulen por escrito las reclamaciones que se estimen procedentes contra el mismo, las cuales se darán cuenta a la Junta municipal para su definitiva resolución.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la

sesión de que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que salen y deben hacerlo y en certificación de ello yo el Secretario interino.

Regino Guera  Marcelino Salaverria 

Florencio Guera  José Luis Garmendia 

Fidel Otegui 

Presidente,
D. Regino Guera.
Concejales,
D. Marcelino Salaverria.
" Florencio Guera.
" José Luis Garmendia.
" José María Aiestarán.
" José Remigio Aiestarán.
" José Arriaga.
Secretario int.
D. Fidel Otegui.

En la Universidad de LEXO a primero de Agosto de mil novecientos nueve; se reunió en la Sala Consistorial con los señores Concejales que al margen se expresan el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guera y Alzate, para celebrar sesión ordinaria pública que declaró abierta el Sr. Presidente.

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y sin observación.

Se dió cuenta del presupuesto extraordinario para el presente año, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para atender los gastos que se originen con la construcción del nuevo cementerio de esta Universidad, para cuya construcción se formó expediente, siendo aprobado por unanimidad y ascendiendo los gastos a la igual cantidad de ingresos ó sea a veinte mil pesetas, resolviéndose que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince dias y que trascurrido este,